



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (REP. ARGENTINA)

SALTA, 24 de Agosto de 1978.-

374-78

Expte. n° 587/78

VISTO:

Lo solicitado por Secretaría de Bienestar Universitario en el sentido se de signe a la señorita Carmen Gerónimo como Jefe del Departamento de Artes Plásticas; teniendo en cuenta la necesidad de tal designación; atento que existe partida pre supuestaria disponible y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo / 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

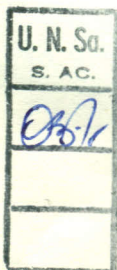
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Designar interinamente a partir del 1° de setiembre del corriente año y hasta el 31 de Marzo de 1979, en las condiciones que establece el artículo 58 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654 y condicionada al resultado / de los trámites a seguirse en cumplimiento de las disposiciones del Poder Ejecutivo Nacional en materia de designaciones, comunicada a esta Casa con fecha 23 / de abril de 1976, a la señorita Carmen GERONIMO, L.C. n° 3.537.933, como Jefe de Trabajos Prácticos con semidedicación para desempeñarse como Jefe del Departamento de Artes Plásticas, dependiente de la Dirección de Arte y Cultura de la Secretaría de Bienestar Universitario.

ARTICULO 2°.- Establecer que, si dentro del período señalado precedentemente se cubriera dicho cargo por vía del concurso, se dará por finalizada esta designación.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará en la respectiva partida presupuestaria de jurisdicción de Rectorado.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



Lic. CARLOS LEOPOLDO ARREDONDO
DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO

C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR